



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024

Índice

| | |
|--|-----------|
| CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES..... | 3 |
| CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD..... | 6 |
| CAPÍTULO 3 – ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD..... | 10 |
| CAPÍTULO 4 – LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS | 24 |
| CAPÍTULO 5 – CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS | 25 |
| CAPÍTULO 6 – SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD | 27 |
| CAPÍTULO 7 – PARTICIPANTES DEL MERCADO INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO | 31 |
| CAPÍTULO 8 – OTRAS DISPOSICIONES | 32 |
| CAPÍTULO 9 – ANEXOS..... | 34 |
| CAPÍTULO 10 – REVISADO Y APROBADO..... | 35 |

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES

1.1 Sección – Generales del Participante

El presente Informe de Gobierno Corporativo (en adelante, el “**Informe**”) corresponde a la entidad **Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, (en adelante, “**Amergent Partners**”, la “**Administradora**”, la “**Sociedad**” o la “**Sociedad Administradora**”), la cual cumple con las reglas del Gobierno Corporativo establecidas en la circular (C-SIMV-2019-07-MV) emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y la misma fue modificada por la Circular 01-22 de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), cuyos datos se observan a continuación:

- **Registro Nacional de Contribuyentes Número (RNC):** 1-32-66394-2
- **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo:** 186042SD
- **Registro del Mercado de Valores (RMV):** SIVAF-016
- **Domicilio Social:** Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 54, Torre Solazar Business Center, Piso 17, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana
- **Teléfono:** 829-733-2030
- **Portal Web:** www.amergentpartners.com

Este informe se elabora en virtud del artículo 221 de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana (en adelante, la “**Ley del Mercado de Valores**”), que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del 8 de mayo de 2000, los artículos 11 y 63 del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-11-MV y sus modificaciones (en adelante, el “**Reglamento del Gobierno Corporativo**”), y las disposiciones del instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en la Circular C-SIMV-2019-07-MV, modificado por la Circular 01/22 de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022), emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, “**SIMV**”).

La Sociedad tiene como objeto único y exclusivo la prestación de servicios de administración de fondos de inversión y actividades semejantes con esta finalidad. La Sociedad persigue establecer estrategias de valor adaptadas a las necesidades específicas de cada oportunidad de inversión. En ese sentido, logrando adaptarse de manera ágil y eficiente a los cambios coyunturales, y gestionar un crecimiento sostenible que a la vez maximice el valor para sus inversionistas.

El enfoque se centra en permitir que sus aportantes, empresas y activos alcancen su potencial de crecimiento sin comprometer sus valores fundamentales, garantizando así la confianza y el éxito continuo para los inversionistas.

1.2 Sección – Fecha de Ejercicio a la que Corresponde el Informe

El presente informe de Gobierno Corporativo corresponde al período entre el primero (1ro) de enero y el treintauno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

1.3 Sección – Breve Resumen de los Temas Relevantes sobre la Gestión de Gobierno Corporativo del Año que Representa el Informe

Durante el año dos mil veinticuatro (2024), la Sociedad obtuvo la autorización para fungir como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, mediante la “SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE FECHA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), bajo el número SIVAF-016. La certificación fue expedida el veintiocho (28) del mes de mayo, de dos mil veinticuatro (2024).

A su vez, el 30 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó una modificación en cuanto a la participación accionaria de la Sociedad y cantidad de acciones emitidas. Previo a la modificación, la partición accionaria y la cantidad de acciones emitidas por la misma, era la siguiente, a saber:

| Accionistas | Cantidad de Acciones y Votos | Valor Aporte | Participación Accionaria |
|--------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------------|
| DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC | 15,000 | 15,000,000.00 | 50% |
| GIALIL INVESTMENTS LLC | 15,000 | 15,000,000.00 | 50% |
| Total | 30,000 | 30,000.000.00 | 100% |

Luego de realizar los ajustes a la cantidad de acciones y su participación accionaria, el resultado es el siguiente: la entidad con la mayor participación es **DR Strategic Opportunities LLC**, representada por el señor **Jacinto Rafael Díaz Haché**, con un **cincuenta y cinco por ciento (55%)** de las acciones. Por su parte, la entidad **Gialil Investments LLC**, representada por el señor **Kalil José Díaz Haché**, conserva un **cuarenta y cinco por ciento (45%)** de las acciones, conforme se detalla a continuación:

| Accionistas | Cantidad Acciones y Votos | Valor Aporte | Participación Accionaria |
|--------------------------------|---------------------------|----------------------|--------------------------|
| DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC | 24,750 | 24,750,000.00 | 55% |
| GIALIL INVESTMENTS LLC | 20,250 | 20,250,000.00 | 45% |
| Total | 45,000 | 45,000,000.00 | 100% |

Por último, el Capital Social Autorizado y Capital Suscrito y Pagado era de RD\$30,000,000.00, este realiza un aumento a RD\$45,000,000.00. El valor de cada acción se mantiene a RD\$1,000.00 cada una.

1.4 Sección – Indicación de Hechos Relevantes Relacionados al Gobierno Corporativo Durante el Período 2024

Los Hechos Relevantes correspondientes a la Sociedad, sean relacionados con temas asociados al Gobierno Corporativo o no, se encuentran disponibles en su portal web y en la página web de la SIMV, en la sección “Registro del Mercado de Valores”, subsección [“Hechos Relevantes”](#);

A su vez, aquellos mencionados anteriormente relacionados directamente a la Sociedad, se encuentran en la siguiente ruta: [Amergent Partners - Información Corporativa](#)

Los hechos relevantes relacionados con el Gobierno Corporativo notificados al cierre del 2024 fueron:

29 de julio de 2024: Informe de Calificación de Riesgo realizado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a julio 2024, a través del cual se mantuvo la calificación de riesgo de la Sociedad en “BBB+af”, lo que indica que ésta posee un nivel satisfactorio de estructuras y políticas para la administración de fondos de inversión.

15 de agosto de 2024: Modalidad de teletrabajo por remodelación de oficinas.

8 de noviembre de 2024: Sustitución de auditores externos FIR Consulting, S.R.L., pasando a nombrar a la entidad PricewaterhouseCoopers República Dominicana, S.R.L., para las auditorías a realizar en el presente ejercicio social a saber, desde el primero (1) de enero del dos mil veinticuatro (2024), hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

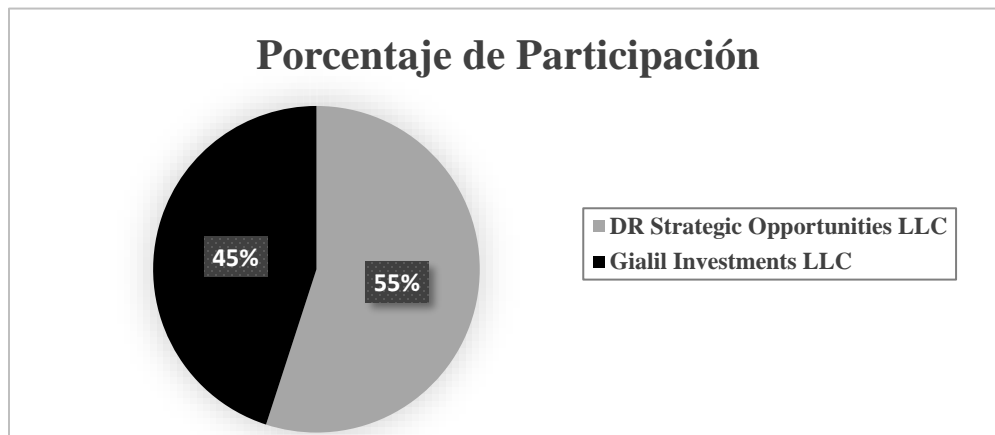
1.5 Sección – Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

El Manual de Normas Internas de Conductas y de Control Interno contienen los elementos para identificar y actuar sobre la naturaleza de cualquier conflicto de interés reportado. En ese sentido, durante el año dos mil veinticuatro (2024), no se registró ningún conflicto interno y/o de interés.

CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

2.1 Sección – Capital y Estructura de la Propiedad de la Sociedad, al Cierre del Ejercicio Correspondiente

La estructura de la Sociedad es la siguiente:



- Número de Acciones Emitidas: 45,000 acciones
- Capital Social Autorizado: RD\$45,000,000.00
- Capital Suscrito y Pagado: RD\$45,000,000.00
- Número de Derechos de Votos: 45,000
- Clases de Acciones: Todas las acciones son nominativas a un valor nominal de mil pesos (RD\$1,000.00) cada una.
- Derechos que confieren a las acciones: Cada acción, otorga el derecho a una parte proporcional en el activo social y las acciones nominativas.

La empresa está constituida y capitalizada con un aporte de Capital Social Autorizado por Cuarenta y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000,000), distribuidas en un cincuenta y cinco por ciento (55%), a favor de DR Strategic Opportunities LLC y un cuarenta y cinco por ciento (45%), a favor de Gialil Investments LLC, ambas representadas por sus socios fundadores.

2.2 Sección – Detalle de los Accionistas que Cuenten con Participaciones Significativas, Directas e Indirectas. Para tal fin, se Requiere Nombre o Denominación Social del Accionista, Porcentaje de Derechos de Voto Atribuidos a las Acciones

De acuerdo con el artículo 253 de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas directos e indirectos de la Sociedad con participaciones significativas son los siguientes:

Accionistas Directos:

| Accionistas | Cantidad Acciones y Votos | Valor Aporte | Participación Accionaria |
|--------------------------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC | 24,750 | 24,750,000.00 | 55% |
| GIALIL INVESTMENTS LLC | 20,250 | 20,250,000.00 | 45% |
| Total | 45,000 | 45,000,000.00 | 100% |

Accionistas Indirectos:

| Accionistas | Participación Accionaria |
|---------------------------|---------------------------------|
| Jacinto Rafael Díaz Haché | 55% |
| Kalil José Díaz Haché | 45% |
| Total | 100% |

2.3 Sección – Información de las Acciones de la Sociedad de las que los Miembros del Consejo de Administración sean Accionistas Significativos Directamente (a Título Personal) o Indirectamente (a través de Sociedades u otros Vehículos), así como los Derechos de Voto que Representen en la Asamblea General de Accionistas. Debiendo de Indicar el Nombre o Denominación Social del Miembro del Consejo, Porcentaje de Derechos de Votos Atribuidos a las Acciones de Manera Directa e Indirecta y el Porcentaje Total de Derechos de Votos

Jacinto Rafael Díaz Haché – Vicepresidente del Consejo de Administración y Gerente General / CEO de la Sociedad, posee indirectamente un cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones de Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y el Señor Kalil José Díaz Haché, como Presidente del Consejo de Administración y el Representante Legal de la Sociedad, posee participaciones indirectas en la empresa de un 45% en su accionariado.

2.4 Sección – Indicación sobre Cambios en la Estructura Corporativa, cuando aplique (Fusiones, Adquisiciones, otros que apliquen)

Durante el período 2024 la Sociedad presentó cambios en su estructura corporativa, en dos (2) cargos, dicha información fue remitida y notificada a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), a saber:

| Cargo | Anterior | Actual |
|------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Gerente de Riesgo | Kalil José Díaz Haché | Nywika Martínez |
| Ejecutivo de Control Interno | Ronald Johnson Hernández | Alex Stefany |

2.5 Sección – Relaciones de Índole Familiar en Segundo Grado de Consanguinidad o Primero de Afinidad, Comercial, Contractual o Societaria que Existan entre los Titulares de las Participaciones Significativas y la Sociedad, o entre los Titulares de Participaciones Significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente Relevante o deriven el giro o Tráfico Comercial Ordinario

Jacinto Rafael Díaz Haché: *Vicepresidente del Consejo de Administración* | Funge como Gerente General – CEO de Amergent Partners | Posee indirectamente cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones de la Sociedad.

Kalil José Díaz Haché: *Presidente del Consejo de Administración* | Posee indirectamente cuarenta y cinco por ciento (45%) de las acciones de la Sociedad.

Los accionistas quedan calificados en el segundo grado de consanguinidad en términos de socios los cuales son de índole familiar, se encuentran vinculados como propietarios de las empresas DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC, el Señor Jacinto Rafael Díaz Haché, con el un cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones y GIALIL INVESTMENTS LLC, propiedad del Señor Kalil José Díaz Haché, empresa con relación a la Sociedad con un cuarenta y cinco por ciento (45%) de las acciones.

2.6 Sección – Negociaciones que los Accionistas, han Realizado con al Menos Diez Por Ciento (10%) de las Acciones y Demás Valores Convertibles en Acciones

El treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas donde a través de su cuarta resolución se aprobó el aumento del capital social autorizado y capital suscrito y pagado de la cantidad de treinta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000,000.00), a la cantidad de cuarenta y cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000,000.00). A razón de aportes de capital realizados en diferente medidas, de conformidad con la tercera resolución de la citada asamblea la entidad *DR Strategic Opportunities* pasó a suscribir un total de veinticuatro mil setecientos cincuenta (24,750) acciones otorgándole un porcentaje accionario de cincuenta y cinco por ciento (55%). Por su parte *Gialil Investments* pasó a suscribir un total de veinte mil doscientas cincuenta (20,250) acciones para otorgarle un total de cuarenta y cinco por ciento (45%) de participación en la entidad.

2.7 Sección – Síntesis de los Acuerdos de Actuación Conjunta o Acuerdos de Accionistas de los que se Tengan Conocimiento, en Caso de Tratarse de Sociedades Cotizadas

Esta sección no aplica, ya que Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., no es una sociedad cotizada.

2.8 Sección – Acciones Propias en Poder de la Sociedad (Acciones en Tesorería)

Esta sección no aplica, ya que Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., no registra acciones en Tesorería.

2.9 Sección – Fecha del Primer Nombramiento y Posteriores Reecciones de Cada Consejero

El primer Consejo de Administración de Amergent Partners fue designado mediante la Cuarta Resolución dada por la asamblea General de Accionistas, celebrada el día catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022):

| Nombre | Posición | Fecha de Designación |
|--------------------------------------|----------------|----------------------|
| Kalil José Díaz Haché | Presidente | 14/06/2022 |
| Jacinto Rafael Díaz Haché | Vicepresidente | 14/06/2022 |
| Roberto Carlo Millán Pérez | Secretario | 14/06/2022 |
| Fernando Barrero Rivera | Miembro | 14/06/2022 |
| Ricardo Rafael de Rojas Pando | Miembro | 14/06/2022 |

2.10 Sección – Las Relaciones de Índole Comercial, Contractual o Societaria que Existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, y la Sociedad o su Grupo, que Sean Conocidas por la Sociedad, Salvo que no Sean Materialmente Relevantes o Deriven del Giro o Tráfico Comercial Ordinario

Kalil José Díaz Haché: *Presidente del Consejo de Administración* | Posee indirectamente cuarenta y cinco por ciento (45%) de las acciones de la Sociedad.

Jacinto Rafael Díaz Haché: *Vicepresidente del Consejo de Administración* | Funge como Gerente General y CEO de Amergent Partners. Posee indirectamente cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones de la Sociedad.

Los accionistas quedan calificados en el segundo grado de consanguinidad en términos de socios los cuales son de índole familiar, se encuentran vinculados como propietarios de las empresas DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC, el Señor Jacinto Rafael Díaz Haché, con el un cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones y GIALIL INVESTMENTS LLC, propiedad del Señor Kalil José Díaz Haché, empresa con relación a la Sociedad con un cuarenta y cinco por ciento (45%) de las acciones.

CAPÍTULO 3 – ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

3.1 Sección – Composición del Consejo de Administración y la Categoría a la que Pertenece cada uno de los Miembros del Consejo (Independientes, Internos o Ejecutivos, o Patrimoniales)

El Consejo de Administración está integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor de cinco (5) y sus decisiones se tomarán por mayoría simple, y contará con comités de para así aprobar, mantener, desarrollar, y promover la cultura organizacional necesaria que puedan velar por el desarrollo de la Sociedad. La estructura y composición del consejo deberá tomar en consideración los conocimientos, habilidades y experiencias requeridas para que dicho órgano y los comités de apoyo del consejo puedan desempeñar eficazmente sus funciones.

Para el cierre de año, al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sociedad mantuvo su composición del Consejo de Administración, a saber:

| Nombre | Posición | Tipo de Consejero |
|--------------------------------------|----------------|---------------------------------|
| Kalil José Díaz Haché | Presidente | Consejero Externo Patrimonial |
| Jacinto Rafael Díaz Haché | Vicepresidente | Consejero Interno o Ejecutivo |
| Roberto Carlo Millán Pérez | Secretario | Consejero Externo Independiente |
| Fernando Barrero Rivera | Miembro | Consejero Externo Independiente |
| Ricardo Rafael De Rojas Pando | Miembro | Consejero Externo Independiente |

3.2 Sección – Breve Reseña de las Hojas de Vida de los Miembros del Consejo de Administración

- Kalil José Díaz Haché:** *Presidente del Consejo de Administración.* Egresado de la escuela *John Molson* de Concordia University de Montreal con especializaciones en Finanzas, Economía y Supply Chain Management. En el 2014 se gradúa con un Master in Business Administration (MBA) de *Yale School of Management* en Yale University. Cuenta con más de veinte (20) años de experiencia en el ámbito financiero, incluyendo experiencias en Canadá y los EE.UU. Inició su carrera profesional en Montreal trabajando para *General Electric Capital*, donde ocupó el cargo de *Structuring Manager de financiamientos corporativos*. Luego, continuó su carrera liderando una ronda de inversión privada colectiva para la adquisición de Contact Centers Dominicana (CCD) en el 2017, un BPO y Centro De Atención Telefónica Especializado dentro del sector salud en la República Dominicana, el cual funge como su Director General, “CEO”.
- Jacinto Rafael Díaz Haché:** *Vicepresidente del Consejo de Administración.* Egresado de *The Wharton School* de la Universidad de Pennsylvania con un Bachelor of Science in Economics con concentración en Finanzas. Funge como Gerente General de Amergent Partners. Cuenta con más de una década de experiencia en el área financiera, incluyendo seis (6) años trabajando en *Wall Street*. Inició su carrera profesional en New York trabajando para *BlackRock*, donde administraba portafolios de inversión para Bancos Centrales y Fondos de Pensiones de Latinoamérica, con estrategias de renta fija, renta variable y alternativos. Luego, continuó su carrera en *JPMorgan*

Chase & Co., como *Líder* para Centroamérica y Caribe en Commodities, donde estructuraba derivados financieros de metales, energía y productos agrícolas para toda la región.

- **Ricardo de Rojas Pando:** *Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración* | Director Ejecutivo de The Ardent Companies, empresa líder en inversiones de Real Estate Private Equity en los EE.UU., Egresado de Massachusetts Institute of Technology (MIT) y Yale School of Management de la Universidad de Yale.
- **Fernando Barrero Rivera:** *Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración* | Vicerrector Académico y de Investigación de Barna School of Management. Especializaciones en finanzas, emprendimiento, desarrollo de proyectos. Formación académica en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Karlsruhe University, Universidad de los Andes e INALDE Business School.
- **Roberto Carlos Millán Pérez:** *Secretario Externo Independiente del Consejo de Administración* | Estructurador de proyectos fiduciarios independiente. Ex -CEO de Fiduciaria Universal por nueve (9) años, empresa líder en desarrollo de fideicomisos en la República Dominicana. Estudios en legislación financiera de la Universidad de los Andes y de la Sabana.

3.3 Sección – Cambios en el Consejo de Administración Producidos durante el Ejercicio y las Razones que los Generaron, en Especial la Separación y Dimisión de los Consejeros

No aplica para dicho periodo terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) debido a que no hubo cambios dentro del Consejo.

3.4 Sección – En caso de Sociedades Cotizadas, Principales Políticas Aprobadas o Reformadas por el Consejo de Administración durante el Período que se Reporta, Indicando Expresamente el Objeto de las Políticas o Reformas Efectuadas, así como las Vías de Acceso a Estas Políticas por Partes Interesadas

Esta sección no aplica, ya que Amergent Partners no es una sociedad cotizada.

3.5 Sección – Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimisión de los Miembros del Consejo de Administración durante el Período que se Reporta

Todo proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración está estipulado en los Capítulos II y III de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley No. 479-08, sus modificaciones y, la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos. Durante el periodo no hubo cambios en dicho proceso, ni a ser reportado.

3.6 Sección – En el Caso de las Sociedades Cotizadas, las Pólizas de Responsabilidad Civil Contratadas a Favor de los Consejeros, Revelando a Favor de Quién o Quiénes Fueron Constituidas, Circunstancias que Motivaron su Constitución y su Monto, en Caso de Existir

Esta sección no aplica, ya que Amergent Partners no es una sociedad cotizada.

3.7 Sección – Resumen de la Política de Retribución del Consejo de Administración

Según los estatutos de la Sociedad, Capítulo III, numeral 74. La Asamblea Ordinaria de Accionistas tendrá a su cargo la aprobación de la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración por sus servicios, pudiendo ser remuneradas o no. Podrán establecer, además, compensaciones por asistencia a las reuniones de las Asambleas, Consejos y Comités, así como el reembolso de gastos de viajes, transporte, hoteles y comidas para aquellos miembros que no residan en el lugar en que deba celebrarse la respectiva reunión. La retribución a los miembros del Consejo no impide el pago por servicios, cuando el miembro ejerza otro cargo en la Sociedad. La política de retribución que apruebe el Consejo de Administración debe de ser transparente.

Durante el ejercicio del año dos mil veinticuatro (2024), los miembros del Consejo de Administración no fueron remunerados. La retribución se compuso de salarios y beneficios de la ley.

3.7.1 Sección – Principios y Fundamentos Generales de la Política de Retribuciones

La retribución concreta de los miembros del Consejo de Administración será dispuesta por sus estatutos sociales o, en su defecto, por resolución de la Asamblea General de Accionistas en el marco de una política de remuneración del Consejo de Administración aprobada por la asamblea como punto separado de la agenda. De acuerdo en lo establecido en el Artículo 16, del reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. La política de retribución del Consejo de Administración debe permitir la atracción y retención de talento e inspirarse en los siguientes principios generales:

- Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos del Consejo de Administración.
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- Priorizar la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazos sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Ajustes al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercados de empresas comparables.

- Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgo, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgo.
- Evitar la recompensa de resultados desfavorables.
- Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren.
- Evitar los conflictos de interés de los miembros del Consejo de Administración en la adopción de las decisiones.

Al mismo tiempo, de conformidad con la Política de Retribución del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el ejercicio de sus responsabilidades en relación con las propuestas de políticas de remuneración y retribución para sus miembros y la Alta Gerencia de la Sociedad, así como en lo concerniente a la distribución y determinación de las correspondientes remuneraciones y retribuciones, se guiarán por los siguientes principios generales:

A) Gobernanza Efectiva:

- a) Supervisar activamente el diseño y funcionamiento del sistema de remuneraciones y retribuciones de la Sociedad.
- b) Revisar y monitorear periódicamente el sistema de remuneraciones y retribuciones para garantizar su alineación con los objetivos previstos.
- c) Garantizar que el personal encargado del control financiero y de riesgos sea independiente, tenga la autoridad adecuada y reciba una compensación que no esté ligada a las áreas de negocio que supervisan, y que sea proporcional a su función.

B) Alineación Efectiva de Remuneraciones y Retribuciones con la Gestión Prudente de Riesgos:

- a) Ajustar la compensación según el nivel de riesgo al que están expuestos los miembros del Consejo o la Alta Gerencia
- b) Asegurar que los resultados de la compensación sean coherentes con los resultados de riesgo.
- c) Establecer calendarios de pagos de compensación que consideren la perspectiva temporal de los riesgos.
- d) Utilizar una combinación de efectivo, acciones y otras formas de compensación que estén en línea con la alineación de riesgos.

C) Supervisión Efectiva y Participación de Partes Interesadas:

- a) Realizar una revisión rigurosa y fundamentada de las prácticas de compensación, y abordar las deficiencias mediante acciones de supervisión.
- b) Proporcionar información clara, comprensible y oportuna sobre las prácticas de remuneración y retribución para fomentar la participación constructiva de las partes interesadas.

3.7.2 Sección – Cambios más significativos realizados en la Política de Retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados

Durante el ejercicio del año dos mil veinticuatro (2024), la Sociedad no experimentó cambios significativos en la política de retribución del Consejo de Administración.

3.8 Sección – Presentar la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia

Durante el ejercicio del año dos mil veinticuatro (2024), los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no fueron remunerados. Las retribuciones se compusieron de los salarios y beneficios de ley establecidos en la normativa ordinaria.

3.8.1 Sección – Reportar los Conceptos de las Retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose

Durante el ejercicio del 2024, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no fueron remunerados. Las retribuciones se compusieron de los salarios y beneficios de ley establecidos en la normativa ordinaria.

3.9 Sección – Quórum del Consejo de Administración y Datos de Asistencia a las Reuniones del Consejo de Administración y de los Comités

El Consejo de Administración consta con la mayoría de sus miembros donde ejecutan las decisiones sin perjuicios a las responsabilidades y poderes establecidos en los estatutos de la Sociedad, deberán cumplir con aquellas obligaciones establecidas y decisiones a tomar. Las reuniones del Consejo de Administración se celebrarán con la presencia de al menos la mitad de sus miembros, donde los acuerdos se tomarán por simple mayoría, y cada miembro, si así lo desea, pedirá que se haga constar su razonamiento en el acta correspondiente. Cuando exista empate en las votaciones, el presidente gozará de voto de calidad.

Durante el año 2024, se realizaron diez (10) reuniones del Consejo de Administración, cuatro (4) en calidades ordinarias y seis (6) en calidades de reuniones extraordinarias, debajo la asistencia de los miembros a las reuniones del Consejo:

| Miembro | Asistencia Reuniones Ordinarias | Asistencia Reuniones Extraordinarias |
|--------------------------------------|--|---|
| Jacinto Rafael Díaz Haché | 4/4 | 6/6 |
| Kalil José Díaz Haché | 4/4 | 6/6 |
| Roberto Millán Pérez | 4/4 | 6/6 |
| Fernando Barrero | 3/4 | 5/6 |
| Ricardo Rafael Rojas De Pando | 3/4 | 1/6 |

El Consejo de Administración de Amergent Partners, al finalizar el año dos mil veinticuatro (2024) se encontraba asistido por los siguientes comités de apoyo:

- i) Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
- ii) Nombramiento y Remuneraciones;
- iii) Gestión Integral de Riesgos.

Tomando en consideración que la Sociedad Administradora fue aprobada en fecha del diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a través de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores, por lo que la celebración formal de dichos comités se inició a realizar después de dicha fecha.

Debajo se ofrece un detalle sobre las reuniones celebradas por cada Comité, de los antes mencionados, durante el dos mil veinticuatro (2024), y reporte de asistencia de sus miembros.

i) Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Este comité se reunió dos (2) ocasiones durante el año del dos mil veinticuatro (2024), debajo el detalle de asistencias:

| Miembro | Posición | Asistencia |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|
| Roberto Millán Pérez | Presidente | 2/2 |
| Fernando Barrero | Miembro | 2/2 |
| Ricardo Rafael Rojas De Pando | Miembro | 2/2 |

ii) Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Este comité se reunió dos (2) ocasiones durante el año del dos mil veinticuatro (2024), debajo el detalle de asistencias:

| Miembro | Posición | Asistencia |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Fernando Barrero | Presidente | 2/2 |
| Roberto Millán | Miembro | 2/2 |
| Ricardo Rafael Rojas De Pando | Miembro | 2/2 |
| Johanny Mena | Invitada Permanente | 2/2 |

iii) Comité de Gestión de Riesgos

Este comité se reunió siete (7) ocasiones durante el año del dos mil veinticuatro (2024), debajo el detalle de asistencias:

| Miembro | Posición | Asistencia |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Roberto Millán Pérez | Presidente | 7/7 |
| Fernando Barrero | Miembro | 7/7 |
| Ricardo Rafael Rojas De Pando | Miembro | 7/7 |
| Nywilka Martínez | Invitada Permanente | 5/7 |

Cabe destacar que la posición de Gerente de Riesgos se encontraba ocupada inicialmente por el Sr. Kalil Díaz Haché quien participó en dichas calidades en las reuniones que le competían hasta tanto renunció en fecha hasta tanto ocurrió su descargo formal por parte de la Sociedad.

3.10 Sección – Resumen de las principales Asesorías Externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

La Sociedad contó para el periodo del presente informe con los siguientes asesores externos, que en materia a sus funciones ejecutan un valor agregado. En el aspecto legal la firma de abogados López Grullón Abogados y Consultores y en los aspectos de Ciberseguridad y tecnología la entidad Soluciones Gadala-María, Bonetti & Hernández, S.R.L., (GBH Dominicana).

3.11 Sección – Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información sobre la Delegación de Facultades, si procede

El Consejo de Administración puede deliberar cuando cuente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Los fallos se considerarán legítimos si son aprobadas por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes o debidamente representados, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio social, la Sociedad cuenta con estos comités de apoyo y mantienen la siguiente composición y funciones:

- Comité de Inversiones
- Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Comité de Gestión Integral de Riesgos

Comité de Inversiones:

Composición:

| Miembros | Posición |
|---|---|
| Miguel Llodrá Haché | Presidente |
| Paul José Bonetti Salcedo | Miembro |
| Marcela Jacqueline Carías Guizado de Gil | Miembro |
| Pedro Julio Polanco de Peña | Miembro |
| Nicolás Enrique Santoni de Castro | Miembro |
| Edison Emmanuel Sepúlveda De Jesús | Secretario/Miembro (con voz y sin voto) |

El Comité de Inversión será el responsable de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento que cada Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión de los recursos de los fondos. Los miembros del Comité de Inversiones serán responsables por todos los actos que ejecuten en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad, civil, administrativa o penal a que hubiera lugar por sus actos u omisiones, excepto en aquellos casos que hayan salvado su voto, lo cual deberá constar en las actas correspondientes.

Funciones:

- Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno, acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación.
- Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo con los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate.
- Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos por el fondo de inversión a los aportantes, en el caso de los fondos de inversión cerrados.
- Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración de Amergent Partners.
- Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión.
- Supervisar la labor del Administrador de Fondos de Inversión.
- Cualquier otra establecida en el reglamento interno y en el reglamento de funcionamiento general de los Comités de Inversiones de Amergent Partners.

Las actas de las reuniones del Comité de Inversiones deberán estar suscritas por los miembros presentes y serán llevadas en un libro elaborado para tales fines, susceptible de verificación posterior y que garantice su autenticidad. Dicho libro deberá encontrarse en el domicilio social de Amergent Partners y estar en todo momento a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores, para cuando esta lo requiera.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

Composición:

| Miembros | Posición |
|--------------------------------------|-----------------|
| Roberto Carlo Millán Pérez | Presidente |
| Fernando Barrero Rivera | Secretario |
| Ricardo Rafael De Rojas Pando | Miembro |

La principal tarea del comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es asistir al Consejo de Administración en su función de supervisor mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuenta y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Funciones:

- Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente.
- Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos.
- Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de Amergent Partners para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.

- Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.

Comité de Nombramiento y Remuneraciones:

Composición:

| Miembros | Posición |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| Fernando Barrero Rivera | Presidente |
| Roberto Carlo Millán Pérez | Secretario |
| Ricardo Rafael De Rojas Pando | Miembro |
| Johanny Mena Durán | Invitada – Con Voz y Sin Voto |

El objetivo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones fundamenta en la toma de decisiones, así como sugerencias en la designación y retribución financiera del equipo directivo de la Sociedad y el Consejo de Administración.

Funciones:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y de la dedicación efectiva al cargo durante el último período.

- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de Amergent Partners y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de Amergent Partners y evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de Amergent Partners.

Comité de Gestión Integral de Riesgo:

Composición:

| Miembros | Posición |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| Roberto Carlo Millán Pérez | Presidente |
| Fernando Barrero Rivera | Secretario |
| Ricardo Rafael De Rojas Pando | Miembro |
| Nywlka Martínez | Invitada – Con Voz y Sin Voto |

Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos. El principal objetivo del Comité de Gestión Integral de Riesgos asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgo, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgo.

Funciones:

- Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de gestión de riesgos de Amergent Partners.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de Amergent Partners.
- Verificar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en Amergent Partners, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en Amergent Partners, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.

- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de Amergent Partners.

3.12 Sección – Actividades de los Comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)

A continuación, el detalle del número de reuniones y resumen de temas tratados en las sesiones de los Comité de Apoyo del Consejo de Administración.

Comité Integral de Gestión de Riesgos

Durante el año dos mil veinticuatro (2024), el Comité Integral de Gestión de Riesgos sostuvo siete (7) reuniones.

Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité Integral de Gestión de Riesgos durante el período 2024 fueron los siguientes:

- Análisis de las variables macroeconómicas y financieras del mercado
- Aprobación de los Informes de Gestión de Riesgos elaborados por la Gerencia de Riesgos
- Monitoreo sobre la gestión riesgo operacional
- Actualización de la matriz de riesgos y mapas de calor

Los objetivos estratégicos del dos mil veinticuatro (2024), se concentraron en el estructurar operacionalmente el departamento de gestión integral de riesgos de la administradora, así como aprobar de manera mensual los informes sobre gestión de riesgo. Así mismo, se realizó monitoreo continuo a los indicadores de riesgos acorde con el apetito de riesgo definido para la Sociedad.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Durante el año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sostuvo un total de cuatro (2) reuniones, de conformidad con la periodicidad establecida para su funcionamiento.

Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio durante el período dos mil veinticuatro (2024), fueron los siguientes:

- Conocimiento sobre la recomendación para nombramiento y contratación de los Auditores Externos para el periodo 2024
- Conocimiento de los procesos de inspección y sus respectivos informes de resultados, resaltando el establecimiento de planes de acción y medidas correctivas, así de las comunicaciones recibidas por el regulador y su atención en tiempo oportuno

- Conocimiento del cronograma de trabajo del área de Cumplimiento Regulatorio
- Conocimiento sobre nuevas normativas públicas

Respecto al cumplimiento regulatorio, en adición a los temas tratados indicados de manera precedente, se mantuvo informado al Comité de los procesos para acatar recomendaciones regulatorias con respecto al área de tecnología y de cara al proceso de autorización del primer fondo inmobiliario de la Sociedad. Las perspectivas del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio para el dos mil veinticinco (2025), están dirigidas a continuar fortaleciendo el seguimiento de los procesos ejecutados para lograr los alcances establecidos en la planificación anual.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Nombramientos y Remuneraciones sostuvo un total de dos (2) reuniones.

En el año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Nombramiento y Remuneraciones, en su función de velar por la adecuada gestión del personal de la entidad, trató los siguientes aspectos de relevancia:

- Conocimiento de presupuesto y detalle de compensación del año fiscal 2023-2024.
- Seguimiento de las iniciativas de la Gerencia General en el aspecto de desarrollo humano para los miembros de la gerencia en el año 2024.
- Renuncia del Sr. Kalil Díaz Haché como Gerente de Gestión de Riesgos pasando a ocupar únicamente su cargo como Presidente del Consejo de Administración.
- Nombramientos de la Sra. Nywlka Noely Martínez Brito, Gerente de Gestión de Riesgos.
- Nombramiento del Sr. Alex Roberto Stefany Trujillo, Ejecutivo de Control Interno.

3.13 Sección – Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia

De forma anual, el Consejo de Administración será evaluado por la Asamblea General Ordinaria Anual respecto a su desempeño en la eficiencia de su mandato, seguimiento y control de las normas internas, calidad y desempeño de sus obras y tomas de decisiones, así como el rol de cada uno de sus integrantes y las contribuciones realizadas. Para finalización del año fiscal del periodo al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) los miembros del Consejo de Administración no fueron evaluados, ya que la Sociedad fue aprobada en mayo de dos mil veinticuatro (2024) y su primero fondo de inversión aún no ha sido aprobado. Para los miembros de alta gerencia se estarán implementando procesos de evaluaciones internas a través de indicadores de desempeño la cual será aprobada por el Consejo de Administración.



3.14 Sección – Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la Sociedad

Solo un miembro del Consejo de Administración cuenta con un cargo dentro de la Sociedad, para dicho período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a saber:

Jacinto Rafael Díaz Haché: *Vicepresidente del Consejo de Administración* | Funge como Gerente General – CEO de Amergent Partners. Posee indirectamente un cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones de la Sociedad.

CAPÍTULO 4 – LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

4.1 Sección – Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los Dividendos, Derechos de Preferencia, sobre los Activos, entre otros), cuando aplique

Durante el período dos mil veinticuatro (2024) no se repartieron dividendos y tampoco derechos de referencia sobre los activos, debido a que la Sociedad fue aprobada en mayo del dos mil veinticuatro (2024) y su primer fondo de inversión hasta entonces no había sido aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

4.2 Sección – Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la Participación de los Accionistas

Durante el año dos mil veinticuatro (2024), la Sociedad no distribuyó dividendos ni otorgó derechos de referencia sobre los activos, en virtud de que su aprobación formal tuvo lugar en mayo de dicho año y que su primer fondo de inversión se mantuvo pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores. Se espera su aprobación para el año próximo.

4.3 Sección – Número de solicitudes y materias sobre las que los Accionistas han requerido Información a la Sociedad

Durante el período de dos mil veinticuatro (2024), los accionistas de la Sociedad no presentaron requerimientos de información sobre ninguna materia a esta.

CAPÍTULO 5 – CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

5.1 Sección – Resumen de las Atribuciones del Consejo de Administración sobre Operaciones con Vinculadas y Situaciones de Conflictos de Interés

Como descripción del contenido de las políticas vigentes en materia de conflictos de interés y transacciones con partes vinculadas, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no pueden ser socios o accionistas, Administradores o empleados de entidades que sean, directa o indirectamente, accionistas o aportantes de capital, conforme al porcentaje dispuesto por la ley o más, de participación en el capital de entidades que presten en el país los mismos servicios que presta Amergent Partners o sus subordinados o entidades controlantes o matrices, o subordinadas o de entidades aquí mencionadas.

Sin ser exhaustivos, el miembro del Consejo de Administración deberá adoptar lo indicado por los artículos del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, donde deberá cumplir con cualquier otra medida de solución de los conflictos de interés que defina el Consejo de Administración.

En ese sentido, todas las operaciones con partes vinculadas deben ser aprobadas previamente por el Consejo de Administración y presentadas para el conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Los miembros deben notificar al Consejo de Administración de cualquier interés que tenga de forma directa o indirecta cualquier tipo de operación con la Sociedad.

En caso de que algún miembro de la Alta Gerencia o del Consejo de Administración, presente algún tipo de interés para el proceso relativo a una operación, no podrá participar o continuar en las deliberaciones sobre la misma, ni en su votación.

5.2 Sección – Detalles de las operaciones materiales realizadas con Personas Vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir: Nombre o Denominación Social de la persona física o jurídica vinculada, Supuesto de Vinculación, Tipo de Operación, Importe de la Operación.

Durante el período finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) no se llevaron a cabo operaciones materiales de ninguna índole. Por lo tanto, no hubo conflicto de interés reportado.

5.3 Sección – Conflictos de Interés presentados durante el ejercicio y actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el Conflicto.

Durante el periodo finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), los Miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Sociedad, no presentaron conflicto de interés durante el ejercicio de actuación.

5.4 Sección – Situaciones de Conflicto de Interés en que se encuentren los Miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el periodo finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), los Miembros del Consejo de Administración, el Gerente General y la alta gerencia, no tuvieron involucrados en situación de conflicto de interés que indujeran a la objeción de no participar a reuniones, así como de no emitir votos.

5.5 Sección – Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar

Durante el periodo finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), no aplica debido a que no hubo pérdida de independencia de ningún consejero de la Sociedad.

CAPÍTULO 6 – SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD

6.1 Sección – Explicación del sistema de Control Interno de la Sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los Órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y Ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos

Las funciones de control interno quedan bajo la responsabilidad del Ejecutivo de Control Interno, quien es la persona designada a realizar la supervisión e implementación y cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles aprobados por el Consejo de Administración. Es ese sentido, debe garantizar que la Sociedad no incurra en algún proceso de incumplimiento. Desarrollando las operaciones de forma eficiente y fiel a las normativas descritas en los reglamentos, circulares y demás documentos normativos.

Como parte del control, la Sociedad posee un sistema de auditorías externas y evaluaciones independientes que realizan los entre reguladores competentes, cuyas observaciones y recomendaciones son sujetos a seguimiento continuo hasta asegurar su implementación íntegra.

Durante el período del año dos mil veinticuatro (2024), el sistema de Control Interno y los Manuales fueron revisados en búsqueda de mejorar y evaluar estos. Con la finalidad de fortalecer los procesos internos e identificar los puntos de mejoras a considerar. Dichos cambios, modificaciones y consideraciones serán aplicados para el próximo año de dos mil veinticinco (2025).

El sistema de gestión de riesgos está establecido en el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno el cual fue aprobado por el Consejo de Administración, responsable de establecer los lineamientos apoyándose del Comité de Gestión de Integral de Riesgos de la Sociedad.

6.2 Sección – Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación durante el ejercicio

En cuanto a la Política de Riesgos el principal órgano responsable es el Comité Integral de Riesgos el cual debe de evaluar y proponer al Consejo de Administración, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos que permitan a la Sociedad preservar una adecuada estabilidad financiera y cumplir con las obligaciones que contraiga, así como actuar siempre en el mejor interés de cada fondo de inversión, enmascarándose dentro de las políticas y disposiciones establecidas en el reglamento interno de cada fondo y resguardar debidamente los activos de propiedad de esos fondos de inversión.

El Principal objetivo del Comité de Gestión de Integral de Riesgo es asistir al Consejo de Administración con el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión y en relación con la gestión de riesgo, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgo.

6.3 Sección – Factores de Riesgo en balance y fuera de Balance y Materialización de Riesgos durante el ejercicio

Los factores de riesgos identificados como externos e internos se clasifican de la siguiente forma:

Factores de Riesgos Internos

1. Operativos

- **Errores humanos:** Fallos en la ejecución de operaciones debido a falta de capacitación, descuidos o sobrecarga de trabajo.
- **Deficiencias en los procesos:** Procedimientos mal diseñados o ineficientes que generan pérdidas o incumplimientos.
- **Fallas tecnológicas:** Problemas en los sistemas de gestión, plataformas de trading o bases de datos, lo que puede afectar la continuidad del negocio.
- **Seguridad cibernética:** Vulnerabilidades en los sistemas internos que pueden ser explotadas por atacantes, resultando en robo de información o interrupciones operativas.

2. Financieros

- **Liquidez insuficiente:** Problemas para cumplir con las obligaciones financieras en el corto plazo.
- **Mala asignación de recursos:** Inversiones internas en proyectos o áreas no rentables.
- **Errores en el manejo de carteras:** Desbalance en los activos administrados que genera riesgos de incumplimiento de los objetivos de los clientes.

3. Culturales y Organizativos

- **Falta de ética corporativa:** Prácticas poco transparentes que pueden dañar la reputación.
- **Conflictos de interés:** Dificultades para gestionar intereses contrapuestos entre la Sociedad y los clientes.
- **Problemas de liderazgo:** Decisiones desacertadas por parte de la alta dirección o falta de dirección estratégica clara.

4. Regulatorios y de Cumplimiento

- **Cumplimiento insuficiente:** Falta de adhesión a normativas legales o regulatorias específicas, lo que podría derivar en multas o sanciones.

- **Fallas en la gestión de riesgos:** Insuficiencia en los controles internos para identificar y gestionar riesgos.

Factores de Riesgo Externos

1. Económicos

- **Volatilidad del mercado:** Cambios bruscos en los precios de activos que afectan el desempeño de los fondos administrados.
- **Inflación y tasas de interés:** Impacto en la valoración de activos y en las decisiones de inversión de los clientes.
- **Crisis económicas:** Recesiones o desaceleraciones económicas que reducen las oportunidades de inversión y los retornos.

2. Regulatorios

- **Cambios en la normativa:** Nuevas leyes o regulaciones que aumenten costos de cumplimiento o limiten ciertas actividades.
- **Exigencias internacionales:** Ajustes para cumplir con normativas de mercados globales, como la legislación FATCA o CRS.

3. Competencia

- **Presión competitiva:** Incremento de actores en el mercado con propuestas de valor diferenciadas.
- **Innovación tecnológica:** Nuevas herramientas en el sector que exigen adaptaciones rápidas para no quedar rezagados.

4. Riesgos sociales y ambientales

- **Cambio en las expectativas de los clientes:** Mayor demanda por inversiones responsables y sostenibles.
- **Impacto ambiental y climático:** Factores que pueden afectar el desempeño de ciertos sectores o activos.

5. Geopolíticos

- **Inestabilidad política:** Conflictos internacionales o políticas proteccionistas que afecten la economía global.
- **Riesgo de tipo de cambio:** Impacto en las inversiones internacionales debido a fluctuaciones en monedas.

6. Tecnológicos y cibernéticos

- **Ataques externos:** Robo de datos confidenciales o interrupciones en la infraestructura tecnológica por actores externos.
- **Desactualización tecnológica:** Competidores que adopten tecnologías más avanzadas, dejando rezagadas a las organizaciones que no se adaptan.

6.4 Sección – Planes de Mitigación y Supervisión para los Principales Riesgos Identificados por la Sociedad.

La Sociedad cuenta con el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, así como el Manual de Organización y Funciones para llevar mejores prácticas y mitigar los riesgos, el cual está bajo la supervisión del Gerente de Riesgos y el comité correspondiente, cual cuenta con el apoyo del Consejo de Administración para analizar diversos puntos los cuales sean para fortalecer la Sociedad. El Gerente de Riesgos deberá informar a la alta gerencia sobre todos los aspectos relevantes con relación a la ejecución y la implementación de las políticas y procedimientos, que el proceso pueda retroalimentar y adaptarse a las necesidades de la Sociedad y del mercado de valores en cada momento.

En ese sentido, el objetivo principal es incentivar la cultura de mitigación de riesgos a todos los niveles y disminuir la probabilidad de la ocurrencia e impacto de los riesgos identificados. Los colaboradores fueron capacitados en congresos de Prevención de Lavado de Activos dirigidos por el Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo “CONCLAFIT” y la Unidad de Análisis Financiero “UAF”. Así como capacitaciones dirigidas por la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana “ABA”. Al igual, que talleres relacionados a los riesgos tecnológicos, llevados a cabo por el relacionado a la Sociedad, “GBH Dominicana”, quienes suministran pruebas al personal completo para examinar el conocimiento sobre de riesgos tecnológicos. Phishing, seguridad del hogar, revisión de la seguridad física de las herramientas, entre otras.

CAPÍTULO 7 – PARTICIPANTES DEL MERCADO INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO

Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. no está integrada a ningún grupo financiero.

CAPÍTULO 8 – OTRAS DISPOSICIONES

8.1 Sección – Indicación de los principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración

- Estatutos Sociales
- Código del Gobierno Corporativo
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno
- Manual de Tecnología y de Seguridad de la Información
- Normas Internas de Conductas
- Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Reglamento del Comité de Inversión
- Reglamento del Consejo de Administración
- Manual para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al terrorismo y de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva (PLAFT)
- Manual de Contabilidad y Plan de Rubros
- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Gestión Integral de Riesgos

8.2 Sección – Políticas de Transparencia de la Información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique

Las políticas de transparencia de la información acorde a la Ley del Mercado de Valores 249-17, el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversiones (R-CNMV-2019-28-MV) y las modificaciones en la Normativa de Gobierno Corporativo quedan establecidas de manera integral en los Estatutos Sociales, Normas Internas de Conducta y Manual de Políticas, Procedimiento y Control Interno, responden a los principios de forma efectiva al órgano regulador y demás partes interesadas. Las mismas reposan en la institución a libre acceso en caso de ser requeridos.

8.3 Sección – Mención sobre las Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique

Amergent Partners cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos, tiene por objetivo establecer los mecanismos y procedimientos de control interno apropiados para detectar, prevenir y controlar aquellas operaciones realizadas con dinero proveniente de actividades ilícitas y el uso indebido de los productos y servicios que ofrece Amergent Partners en actividades criminales como es el caso del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. De igual forma, mitigar el riesgo de pérdida o daño que se pueda incurrir por los riesgos asociados como el legal, de reputación y operacional.

Las políticas y procedimientos descritos en el Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo aplican para todos los empleados fijos o temporeros, miembros de la alta gerencia, miembros del Consejo de Administración, accionistas y otros representantes autorizados de Amergent Partners. La Sociedad se considera un sujeto obligado con deberes restringidos atendiendo a su calidad de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión de Fondos Cerrados, y de conformidad a lo estatuido por el artículo 2, párrafo único del Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva contenido en la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) (R-CNMV-2018-12-MV). Al mismo tiempo, las disposiciones regulatorias aplicables en materia de Prevención de Lavado, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se limitan a lo dispuesto por el artículo 5 del referido Reglamento atendiendo a su calidad de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión de Fondos Cerrados salvo disposición en contrario.

Amergent Partners es responsable de instruir a todo el personal que tenga acceso a información de operaciones concernientes a sus relacionados comerciales, beneficiarios y terceros o inversionistas, cualquiera sea su nivel jerárquico o ubicación geográfica en el país, para dar cumplimiento de las obligaciones, instrucciones y deberes que establece la Ley 155-17, contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, y sus Reglamentos de Aplicación así como toda normativa y regulación emitida por los organismos reguladores locales, y las mejores prácticas internacionales.

8.4 Sección – Indicar la sustitución o Modificación de Auditores Externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la Sociedad utilizando los servicios de su auditor externo

Para el año dos mil veinticuatro (2024), la Sociedad sustituyó el auditor externo FIR Consulting, S.R.L., por la firma Pricewaterhousecoopers República Dominicana, S.R.L., para las auditorías a realizar en el presente ejercicio social el cual finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).




CAPÍTULO 9 – ANEXOS

Este documento no contiene anexos.

CAPÍTULO 10 – REVISADO Y APROBADO

Revisado y aprobado por el Consejo de Administración, representado por:



Kalil J. Díaz Haché
Presidente del Consejo de Administración



Jacinto R. Díaz Haché
Vicepresidente del Consejo de Administración





AMERGENT PARTNERS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN